

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20320 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 283/10, por auto de 27/05/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor José Naranjo e Hijos S.L.", CIF: B-28/962.264, con domicilio en calle Alcázar de Toledo, n.º 3 (Griñón).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Javier Lucas Nieto, con despacho profesional en Madrid, calle Velázquez, n.º 63, y teléfono 91 524 71 04, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y podrá presentarse en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100044252-1